



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 de Enero del 2011

Visto, el Plan de SUB CAFAE;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual SUB CAFAE 2011, constituye una herramienta de gestión que norme a la proyección de incentivos a otorgarse a los trabajadores administrativos, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 020 Hospital Nacional Sergio E. Bernales, jurisdicción de la DISA V Lima Norte;

Que, siendo el objetivo general brindar servicio, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal Profesional, Técnico y Auxiliar del Hospital nacional "Sergio E. Bernales", se hace necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo para el año 2011-SUBCAFAE;

De conformidad con la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011 Ley N° 29626, Decreto Legislativo N° 276, Decreto de Urgencias; N°s 088-2001, N° 032-046-2002, R.M. N° 223-2003-SA/DM, 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Directoral N° 012-2004-EF/76.01;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial. N° 701-2007-MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de la Planeamiento Estratégico, Dirección de la oficina de Asesoría jurídica y de la Dirección de la oficina de personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar a partir del 01 de Enero el Plan Anual SUBCAFAE 2011 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales". A los folios cuatro (04), forman parte de la presente Resolución.

PRR/CSCC/FCC/H/sjrd.

DISTRIBUCIÓN:

- DEA
- DOP
- DOAJ
- CPRP
- MINSA
- D.GRAL.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas

Dr. Pablo Rivera Rivers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 2009



PLAN DEL TRABAJO SUB-CAFAE DE LA UNIDAD EJECUTORA 020

HOSPITAL NACIONAL " SERGIO E. BERNALES "

PARA EL AÑO 2011

1. FUNDAMENTACIÓN

El SUBCAFAE del Hospital nacional "Sergio E. Bernales", es una organización que administra los fondos obtenidos por fondos de Asistencia y estímulos (F.A y E.) Así mismo aquellos a través de transferencias y donaciones para otorgar incentivos regulados a través del D.U. n° 088-2001 y descuentos por faltas y tardanzas para brindar beneficios a todos los trabajadores de la institución, con el mínimo trámite y a la brevedad posible en la medida que los recursos lo permitan.

Acercarnos a los trabajadores ofreciéndoles una atención personalizada y directa, por lo que, es necesario aperturar nuestra oficina de atención diaria, para poder recoger las inquietudes y elaborar planes próximos, que el SUB CAFAE es de todos los servidores de la institución.

Constituye el mecanismo de gestión y Administración de SUB -CAFAE, enmarcadas en la utilización de Fondos, los mismos que incluyeron los ingresos Ordinarios (Descuentos de faltas y tardanzas, ingresos Financieros y otros); así mismo las transferencia por Incentivos Laborales determinados de acuerdo a los objetivos y metas, fijaciones de acciones y políticas empresariales a seguir, planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuesto, programas y proyectos de inversión.

De esta manera estaríamos minimizando y maximizando los beneficios de asistencia y estímulo a todos los trabajadores del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que permita aliviar los graves problemas económicos que vienen atravesando nuestros servidores y asegurar la tranquilidad laboral y social para el mejor desempeño laboral y su familia.

2. BASE LEGAL

- Decreto legislativo 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y Art 140°; 142ª de su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto de urgencia N° 088-2001; Establece disposiciones aplicables de los Comités de Administración de los Fondos de asistencia y estímulos de la Entidades Públicas.
- Decreto de urgencia N° 032-2002; Asignación por productividad de asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial.
- Decreto de urgencia N° 046-2002 Exceptúa al MINSA de los alcances de la cuarta Disposición transitoria de la ley de presupuesto del sector Público para el año 2002
- Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM; Aprueba la Directiva N° 003-MINSA-OGA-RR-HH01 sobre "Normas para la ASIGNACION

EXTRAORDINARIA DE TRABAJO ASISTENCIA en el pliego 11 Ministerio de Salud".

- Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales Unidad Ejecutora 020.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

El SUBCAFAE del Hospital nacional "Sergio E. Bernales", es una entidad creada por el estado para poder brindar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores de la institución, nuestro objetivo general es brindar servicio asistencial, incentivo laboral y promover actividades recreativas; sociales y culturales al personal técnico y auxiliar del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover, reglamentar y brindar apoyo por convenios el servicio de préstamos ordinarios, determinando montos, intereses y meses para su devolución.
- Implementar prestamos por emergencias, salud, fallecimientos, desastres, opcional S/. 200.00 nuevos soles.
- Realizar convenios para prestar servicios de tiendas-bazares, funerarias y otros.
- Cumplir con los depósitos en las cuentas de ahorro de los trabajadores en forma oportuna e inmediata por incentivos laborales de los trabajadores del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; así como a entrega mensual de winchas de incentivos.
- El servicio de fotocopadoras para ofrecer mejor incentivos a los trabajadores mediante convenio con terceros.

4. ACCIONES A REALIZAR

4.1 Elaboración de reglamentos.

4.1.1 Reglamento Interno

4.1.2 Reglamento de préstamo

- Por salud
- Por fallecimiento
- Por vivencia (opcional)
- Por emergencia en caso de desastre

4.2 Suscripción de convenios

4.2.1 Administrar la cafetería por SUBCAFAE

- Para tiendas, módulos (venta de golosinas, fotocopias).
- Modulo de servicio (Alimentos preparados para consumo)
- Administrar parqueo, Reciclaje, alquileres de cafetines
- Otros.

4.3 Actividades a realizar de Enero a Diciembre del 2011

- Adquisición de víveres para el personal nombrado, personal profesional y no profesional de la salud Febrero, Mayo, junio, Julio, Agosto y Diciembre del 2010.
- Otras actividades a programarse.

4.4 Elaboración de proyecto de inversión a corto plazo.

- Construcción de una caseta para reciclaje.

5. ALCANCE

A todos los servidores nombrados Profesionales y No profesionales que laboran en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

6. DURACION

El presente plan tendrá una duración desde el 1^a de enero al 31 de diciembre del 2011.

7. RECURSOS

- Cuenta con personal contratado por SUBCAFEA

8. FINANCIAMIENTO

Los recursos de SUCAFAE, están dados por lo captado, por inasistencia, tardanza, donaciones, incentivos laborales tales como, responsabilidad, Directiva, productividad, Bolsa de víveres comedor (Alimentos) e ingreso por convenios a realizarse y los resultados de sus inversiones productivas.

Requisitos:

- Para el desarrollo de las actividades a realizarse durante el año, se indicara el tipo de actividades y el monto que se invertirá como actividades como por ejemplo: Día de la madre, Día del padre, navidad, opcional Aniversario, Fiestas patrias, escolaridad y el Día del Empleado Público.
- En el financiamiento de estudios de perfeccionamiento, capacitación, seminarios de contar con la disponibilidad económica.
- Cuando se efectuó gastos de inversiones se considerara el tipo de inversión y monto a desembolsar.

9. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS

- Planilla general de incentivos de acuerdo al monto transferido
- Relación de cheques.
- Copia de las cartas ordenes.
- Documentos Administrativos
- Libro de Actas actualizado
- Estado Financieros presentados a CAFAEMSA CENTRAL.
- Reglamento interno de Subcafae.
- Libros contables con la documentación sustentatoria.
- Cartas Ordenes para las transferencias vía multired.

10. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y/O CARTAS ORDENES

- 10.1 Presidente de SUBCAFAE.
- 10.2 Tesorera del SUBCAFAE.

11. EVALUACION E INFORMES

La evaluación se efectuara para:

- Medir el nivel de objetivos programados.
- Medir los alcances de las actividades programadas con lo ejecutado.
- Detectar las causas para verificar la diferencia de lo programado como lo ejecutado.
- Efectuar recomendaciones.
- Las acciones que realice el órgano de control Institucional al SUBCAFAE
- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad debidamente sustentada al final del año.

12. VIGILANCIA DEL PLAN

El presente Plan Anual tendrá una duración desde el 01 enero al 31 de Diciembre del 2011.

PRODUCTIVIDAD	ASISTENCIA NUTRICIONAL	ALIMENTACIÓN
660.00	300.00	158.00

ESTIMULO AÑO 2011

ESTIMULO S/.900.00

Comas, 31 de Diciembre del 2010